



**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° **1339/24**

BUENOS AIRES, **15 MAR 2024**

VISTO la solicitud del Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dr. Carlos Balbín, y el Acta de Comisión de la mencionada Carrera en el EX-2024-00784557- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Res. (CS) N° 2015/87 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que el Director, Dr. Carlos Balbín, eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del 16 de febrero de 2024 de la Carrera mencionada.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 12 de marzo de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del 16 de febrero de 2024 de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE CARRERA DE  
ESPECIALIZACIÓN  
EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días 16 de febrero de 2024, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

**I. Prórroga para la presentación del Trabajo Final Integrador (T.F.I.):**

Conforme lo establece el art. 18 de la Resolución (CS) N° 8174/13, respecto del pedido de prórrogas por el término de un (1) año para la presentación de los Trabajos Finales Integradores de la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedido se adjuntan a la presente.

Los alumnos que solicitan pedido de prórroga es:

- **María Eugenia Silva** (D.N.I. 34.841.803)
- **Lucas Pablo Tomas** (D.N.I: 36.637.563)

Resolución (CS) N° 8174/13, artículo 18: *“El estudiante deberá presentar un trabajo final individual de carácter integrador en un plazo que no podrá superar el total de UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga”.*

Por lo expuesto, en mi carácter de Director de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en el apartado I; todo lo cual solicito que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

**Dr. Carlos F. Balbín**  
Director  
Carrera de Especialización en  
Derecho Administrativo y  
Administración Pública